

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Zapopan, Jalisco siendo las 10:07 horas del día 19 de octubre de 2023, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Dirección de Administración.
Dialhery Díaz González.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Omar Palafox Sáenz
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Lourdes Georgina Chávez Ramírez.
Suplente.

Representante de la Regidora Ciudadana Dulce Sarahí Cortes Vite.
Francisco Roberto Riverón Flores.
Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:10 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
 - o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

3. Ampliaciones de Acuerdo al artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica las actas en su versión estenográfica correspondiente a las sesiones:

21 Ordinaria del día 05 de octubre del 2023.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviadas con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO de las actas en su versión estenográfica correspondiente a **21 Ordinaria del día 05 de octubre del 2023**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido de las actas anteriores, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.22.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202301327 Ronda 3

Área Requirente: Coordinación General de Construcción de Comunidad

Objeto de licitación: Servicio integral para cubrir el desarrollo de proyecto educativo de regularización en escuelas y/o planteles de educación a nivel primaria para el segundo periodo 2023

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Luz Elena González Jiménez
2. Viridiana Orozco González

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Luz Elena González Jiménez	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas físicas deberán presentar copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6 puntos 15 y 16.</p> <p>No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Presenta Constancia de Situación Fiscal de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 13/03/2023 y este se solicita con máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 11/10/2023.

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS).

Presenta Constancia de Situación Fiscal sin Adeudos en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 13/03/2023 y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 11/10/2023

Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al objeto de la presente Licitación.

Los documentos que contiene la propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5 numeral 3.

Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'352,363.96

SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Pieza	Servicio integral sin ISR para cubrir el desarrollo de proyecto educativo de regularización en escuela y/o planteles de educación a nivel primaria para el segundo periodo del 2023.	Viridiana Orozco González	Las manifestadas en su propuesta	\$ 1,165,831.00	\$ 1,165,831.00
						SUBTOTAL	\$ 1,165,831.00
						I.V.A.	\$ 186,532.96
						TOTAL	\$ 1,352,363.96

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.22.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202301288

Área Requirente: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Equipos de cómputo para las Direcciones de la Coordinación

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Gama Sistemas, S.A. de C.V.
2. Merviza Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
3. Tentia Consulting Group, S.A. de C.V.
4. ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Merviza Comercializadora, S. de R.L. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, de conformidad a lo solicitado en la página 5 numeral 10 de las bases de Licitación.

Tentia Consulting Group, S.A. de C.V. Licitante No Solvente

Los documentos que contiene la propuesta no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan criterio de desechamiento de conformidad a lo establecido en la página 6 numeral 3 de las bases de Licitación.

Partida 2 se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

NOTA: Cabe hacer mención que existen diferencias en cantidades plasmadas en el presente cuadro con las presentadas en el anexo 5, toda vez que el licitante realizó mal la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario en la partida 4

ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V. Licitante No Solvente

La propuesta del Licitante corresponde a un proceso de Licitación distinto, ya que el contenido de la propuesta no coincide con el objeto de la presente licitación ni con el número de Requisición.

Partida 2 se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

**de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones
y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus
Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Plotter de cuerdo a ficha técnica	Pieza	1	\$ 279,530.00	\$ 279,530.00
2	Disco Duro de acuerdo a ficha técnica	Pieza	9	NO COTIZA	\$ -
3	Monitores de acuerdo a ficha técnica	Pieza	2	NO COTIZA	\$ -
4	Monitor plano de computadora de 24"ful HD Widescreen HDMI Negro con cable de video HDMI DE 1.80 Metros	Pieza	15	\$ 2,502.00	\$ 37,530.00
5	Impresora a color de acuerdo a ficha técnica	Pieza	2	NO COTIZA	\$ -
6	Plotter 2 de acuerdo a ficha técnica	Pieza	1	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00
					\$ 992,060.00
					\$ 158,729.60
					\$ 1,150,789.60

Tiempo de Entrega

Serán entregados a más tardar 45 días naturales (aceptado en junta de aclaraciones) a partir del fallo, en una sola exhibición.

Garantía

Partidas 1, 4 y 6 12 meses contra defectos de fabricación y lo detallado en cada partida, responsabilizándonos de la calidad de los bienes o servicios

Licitante Solvente

Observaciones

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. CGGIC/UA/0557/2023

Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Patricia Fregoso Cruz	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Mediante oficio de análisis técnico número CGGIC/UA/0557/2023

Nota: Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, en las Partidas 1, 4 y 6.

Cabe señalar que lo correspondiente a las partidas 2, 3 y 5 ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda complementaria sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 4 Y 6, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'150,789.60

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	1	Pieza	Plotter de acuerdo a ficha técnica	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	HP	\$ 279,530.00	\$ 279,530.00
2	9	Pieza	Disco Duro de acuerdo a ficha técnica	Sin Asignar			\$ -
3	2	Pieza	Monitores de acuerdo a ficha técnica	Sin Asignar			\$ -
4	15	Pieza	Monitor plano de computadora de 24"ful HD Widescreen HDMI Negro con cable de video HDMI DE 1.80 Metros	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	HP	\$ 2,502.00	\$ 37,530.00
5	2	Pieza	Impresora a color de acuerdo a ficha técnica	Sin Asignar			\$ -
6	1	Pieza	Plotter 2 de acuerdo a ficha técnica	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	HP	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00
						SUBTOTAL	\$ 992,060.00
						I.V.A.	\$ 158,729.60
						TOTAL	\$1,150,789.60

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. en las partidas 1, 4 y 6, y en lo correspondiente a las partidas 2, 3 y 5 se proceda a declararse desiertas solicitándose autorización para una siguiente Ronda Complementaria** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Número de Cuadro: 03.22.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202301326

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de bolos de dulces para las colonias del Municipio de Zapopan por la temporada navideña

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Servicios Drinks To Go, S.A. de C.V.
2. Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.
3. Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.
4. María Natalia Diego Hernández
5. Dos Martínez, S.A. de C.V.
6. Avatar 360 S.A.P.I.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Eco Supply, S.A.P.I. de C.V. De acuerdo al registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4	Licitante No Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1200/2023/0682 No presenta carta compromiso, en la que se mencione que se brindará la mejor calidad de los productos solicitados, así como establecer que cuentan con la disposición de realizar las entregas parciales conforme lo requiera la Dirección de Programas Sociales Municipales, en su lugar presenta carta garantía.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

María Natalia Diego Hernández
De acuerdo al registro al momento
de entregar la muestra le
corresponde el número 2

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de
proposiciones se detectó, que:

Las actividades económicas plasmadas en su
Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con
el objeto de la presente licitación.

Los documentos que contiene la propuesta en su
mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de
Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de
desechamiento conforme a lo establecido en Bases
página 5 numeral 3.

Presenta su propuesta Económica por encima del 10%
de la media del estudio de mercado de conformidad al
Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales,
Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado
de Jalisco y Sus Municipios.

Dos Martínez, S.A. de C.V.
De acuerdo al registro al momento
de entregar la muestra le
corresponde el número 5

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de
proposiciones se detectó, que
No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales,
Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la
Federación.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet
(CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado,
ni carta de justificación de motivos.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Avatar 360 S.A.P.I

De acuerdo al registro al momento
de entregar la muestra le
corresponde el número 7

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT).

Presenta su propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación.

No presenta documentos adicionales solicitados en Bases de Licitación.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.

Los documentos que contiene la propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5 numeral 3.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DRINKS TO GO, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIOS DRINK TO GO, S.A. DE CV.		DISTRIBUIDORA FROST S.A. DE CV.	
				Precio Unitario	Sub Total	Precio Unitario	Sub Total
1	Bolos de dulces	Pieza	115,083	\$ 12.95	\$ 1,490,324.85	\$ 12.50	\$ 1,438,537.50
	SUBTOTAL				\$ 1,490,324.85		\$ 1,438,537.50
	I.E.P.S. (8%)				\$ 119,225.99		\$ 115,083.00
	I.V.A.				\$ -		\$ -
	TOTAL				\$ 1,609,550.84		\$ 1,553,620.50
	Tiempo de Entrega			10 días naturales una vez entregada la Orden de Compra, de acuerdo con la programación y donde establezca la Dirección de Programas Sociales Municipales.		7 días naturales después de recibir orden de compra en parcialidades según lo requiera la Dirección de Programas Sociales Municipales en la ubicación que se establezca realizando previa cita con el administrativo.	Entrega parciales, inicio con un máximo de 10 días naturales una vez dictaminado el fallo y concluir antes de 30 de Noviembre del 2023, en la ubicación que establezca la Dirección de Programas Sociales.
	Garantía			60 días naturales		30 días después de entregar mercancía.	
	Observaciones			De acuerdo al registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1200/2023/0682 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.		De acuerdo al registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 1200/2023/0682 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach	Director de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

NOTA NO LEER: Mediante oficio de análisis técnico número 1200/2023/0682

Nota: Se adjudica al licitante que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el análisis de la muestra, así como con el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

licitación y que ofreció el precio más bajo. *(Entregara 1 dulce cremoso combinado como valor agregado a su propuesta)*

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$1'553,620.50

SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	115,083	Pieza	Bolos de dulces	Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.	Varias marcas	\$ 12.50	\$ 1,438,537.50
SUBTOTAL							\$ 1,438,537.50
I.E.P.S.							\$ 115,083.00
I.V.A.							\$ -
TOTAL							\$ 1,553,620.50

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **DISTRIBUIDORA CRISEL**.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 04.22.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202301334

Área Requirente: Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Tractores agrícolas

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Maquinaria y Equipos de Tepatitlán, S. de R.L. de C.V.
2. Tractosol, S.A. de C.V.
3. Tracsa, S.A.P.I. de C.V.
4. Alteños, S.A. de C.V.
5. Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Licitante	Motivo
Maquinaria y Equipos de Tepatlán, S. de R.L. de C.V.	Licitante No Solvente No presenta Acreditación Legal (Anexo 4) conforme a lo solicitado en las presentes bases página 4 numeral 3.
Tractosol, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas morales deberán presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial y copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6, puntos 16 y 18 de las bases. No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo solicitado en la página 4 numeral 4 de las presentes bases. No presenta Constancia de Situación Fiscal, de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 4 de las presentes bases. No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 10 de las presentes bases. No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

(IMSS), de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 11 de las presentes bases.

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT), de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 12 de las presentes bases.

Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Tracsa, S.A.P.I. de C.V.

Licitante No Solvente

Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.

Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Alteños, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas morales deberán presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial y copia de

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6, puntos 16 y 18 de las bases.

No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo solicitado en la página 4 numeral 4 de las presentes bases.

No presenta Constancia de Situación Fiscal, de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 4 de las presentes bases.

Presenta su Propuesta Económica (Anexo 5) de manera incompleta ya que no se encuentra firmada por el Representante Legal.

Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 8) con la redacción que no pertenece a la especificada en las bases, ya que no menciona la palabra RETENCIÓN.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 10 de las presentes bases.

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 11 de las presentes bases.

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Vigentes (INFONAVIT), de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 12 de las presentes bases.

Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V. Licitante No Solvente

Presenta su Propuesta Económica (Anexo 5) de manera incompleta ya que no se encuentra firmada por el Representante Legal.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, solo presenta formato de pago del Gobierno de Jalisco y formato de Banca electrónica, de acuerdo a lo solicitado en la página 5 numeral 10 de las presentes bases.

Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ningún licitante resultó solvente

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 02 de Octubre del 2023 se detectó que de las 05 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos),** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.22.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202301398

Área Requirente: Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Servicio integral que incluye la evaluación de pavimentos y cálculo del PCI (Índice de Condición de Pavimentos) de 1,300 km en vialidades

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V.
2. Diseños de Ingeniería, Control y Asesoría, S.A. de C.V.
3. Planificación e Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta Carta de Proposición (Anexo 2) de manera incompleta toda vez que no especifica nombre de representantes de venta, representante legal ni de socios y accionistas La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado tal como se

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Diseños de Ingeniería, Control y
Asesoría, S.A. de C.V.

solicita en la página 6 numeral 5 de las presentes
Bases de Licitación.

Licitante No Solvente

Presenta Carta de Proposición (Anexo 2) de manera
incompleta toda vez que no especifica nombre de
representantes de venta, representante legal ni de
socios y accionistas.

Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera
incompleta toda vez que los licitantes no inscritos
como Proveedor Municipal, deberán acreditar su
existencia legal y personalidad jurídica para efectos
de la suscripción de las proposiciones, mediante el
anexo 4 y en caso de persona moral deberán
presentar copia de acta constitutiva, copia de poder
notarial y copia de Identificación Oficial, tal como se
indica en la página 6, puntos 15 y 17 de las bases.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet
(CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del
Estado, ni carta de justificación de motivos.

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia
de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos
Vigentes (INFONAVIT).

NOTA: Cabe hacer mención que existen diferencias en
cantidades plasmadas en el presente cuadro con las
presentadas en el anexo 5, toda vez que el licitante
comete error aritmético en el cálculo del I.V.A.

Planificación e Infraestructura
Terrestre, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Presenta Carta de Proposición (Anexo 2) de manera incompleta toda vez que no especifica nombre de representantes de venta, representante legal ni de socios y accionistas.

Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas moral deberán presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial y copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6, puntos 15 y 17 de las bases.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.

Ningún licitante resultó solvente

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 03 de Octubre del 2023 se detectó que de las 03 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **se proceda**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos),, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 06.22.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202301312-01

Área Requirente: Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Adquisición de material eléctrico y luminarias para la iluminación de parques, jardines, así como esculturas y monumentos

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Mónica Granja Verduzco
2. Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.
3. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
4. Operadora Comercial Nace, S.A. de C.V.
5. Corporativo Integral Sustentable Roqe de México, S.A. de C.V.
6. Eimeléctrico, S.A. de C.V.
7. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
8. Constructora Karger, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Mónica Granja Verduzco De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1	Licitante No Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020 y 1620/2023/1069

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

	Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7. No cumple con los tiempos de entrega solicitados en las bases.
Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3	Licitante No Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020 y 1620/2023/1069
	Partida 6. Presenta cable de aluminio 2+1 cal. 6 cuando en las bases se solicitó que fuera cal. 8
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que: Partidas 5 y 7. No presenta los certificados de la Norma Oficial Mexicana NOM-063 SCFI, NMXJ-061-ANCE. NOTA: Cabe hacer mención que existe diferencia entre las cantidades plasmadas en el presente cuadro con las presentadas en su propuesta económica del I.V.A. por una cantidad de \$2,000 pesos.
Corporativo Integral Sustentable Roque de México, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 7	Licitante No Solvente Posterior a el acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que: Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Eimeléctrico, S.A. de C.V.
De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5

Presenta Declaración de Aportación 5 al Millar (Anexo 8) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente Licitación.

Licitante No Solvente

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020 y 1620/2023/1069

Partidas 1, 2, 3, 4 y 7 no presenta muestras.

Partidas 5 no presenta certificado de norma oficial mexicana NOM-063 SCFI y NMX J-061-ANCE

No presenta cartas garantía, de acuerdo a lo solicitado en la página 15 de las bases.

Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 8

Licitante No Solvente

Presenta las partidas 5 y 7 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Las partidas 10, 11 y 12 no cumplen con especificaciones solicitadas en las páginas 16 y 17 de las bases, tal como se explica en Anexo 1 del oficio del Área Requirente.

Constructora Karger, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 6

Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que:

Las actividades plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente licitación.

No presenta carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), que realizará el área convocante.

Presenta las partidas 8 y 9 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

MONICA GRANJA VERDUZCO, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ASCENCIO, S.A. DE C.V., OPERADORA COMERCIAL NACE, S.A. DE C.V. Y EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Víctor Manuel Jiménez Sánchez	Director de Alumbrado Público
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

NOTA NO LEER: Mediante oficio de análisis técnico número 1620/2023/1020 y 1620/2023/1069

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 1620/2023/1020 y 1620/2023/1069 emitido por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales y de acuerdo a la revisión exhaustiva por parte de la Dirección de Adquisiciones, mismo que refiere de las 08 propuestas presentadas, 04 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de las muestras así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor de los licitantes que ofrecieron la propuesta económica más baja y cumplieron en las partidas mencionadas en la tabla anterior, es decir:

MÓNICA GRANJA VERDUZCO en las partidas 8 y 10.
OPERADORA COMERCIAL NACE, S.A. DE C.V. en las partidas 11 y 12.
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ASCENCIO, S.A. DE C.V. en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7
EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V. en la partida 9

Cabe señalar que se detectó que existe empate técnico entre los licitantes solventes MÓNICA GRANJA VERDUZCO y EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V., en la Partida 9, por lo que de conformidad a los Artículos 80 y 81 Fracción II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio Zapopan, Jalisco se dictamina la adjudicación a favor de la empresa EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V., toda vez que es un proveedor asentado en el Municipio de Zapopan.

Cabe mencionar que lo correspondiente a la partida 6 ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declararla desierta y cancelar dicha partida al extinguirse la necesidad de adquirir dicho bien, por lo que no se realizará una Requisición complementaria.

POR ESTA OCASIÓN PARA MÁS CLARIDAD Y CERTEZA A LOS LICITANTES SE ANEXÓ EL OFICIO CON EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ASCENCIO, S.A. DE C.V., PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 7 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3'760,139.88

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB-TOTAL SIN IVA
1	80	Pieza	Bobina T3 para contactor SQD (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	SQD CAT. 3107440047	\$ 2,257.75	\$ 180,620.00
2	20	Pieza	Interruptor termomagnético T3 100 amperes (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	SQD CAT. HDL36100	\$ 8,630.21	\$ 172,604.20
3	50	Pieza	Contactor nema 2 SQD (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	SQD CAT. 8502SDOV03	\$ 9,740.87	\$ 487,043.50
4	60	Pieza	Contactor nema 1 SQD (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	SQD CAT. 8502SCO2V03	\$ 5,028.87	\$ 301,732.20
5	50,000	Metro	Cable 2 + 1 cable de aluminio 2+1 calibre 6 (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	CDELN CAT. CN2616	\$ 16.99	\$ 849,500.00
7	50,000	Metro	Cable de aluminio 2+1 calibre 4 (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	CDELN CAT. CN2414	\$ 25.00	\$ 1,250,000.00

MÓNICA GRANJA VERDUZCO PARTIDAS 8 Y 10, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 592,354.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB-TOTAL SIN IVA
8	50	Pieza	Reflector LED de 200 Watts 4000° K (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Mónica Granja Verduzco	Arteike Arte-FL007	\$ 5,913.00	\$ 295,650.00
10	50	Pieza	Reflector LED de 150 Watts (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Mónica Granja Verduzco	Arteike Arte-FL006	\$ 4,300.00	\$ 215,000.00

EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V. PARTIDA 9, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 551,023.20

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB-TOTAL SIN IVA
9	30	Pieza	Reflector LED de 500 Watts (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Eimeléctrico, S.A. de C.V.	Arteike Arte-FL001	\$ 15,834.00	\$ 475,020.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

OPERADORA COMERCIAL NACE, S.A. DE C.V. PARTIDAS 11 y 12, POR UN MONTO TOTAL DE \$9'841,904.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
11	500	Pieza	Luminaria punta poste 50 Watts 5000° K (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Operadora Comercial Nace, S.A. de C.V.	Arteike Arte-STL005_50w	\$6,980.00	\$3,490,000.00
12	600	Pieza	Luminaria punta poste 80 Watts (ver especificación completa en el anexo técnico de cuadernillo).	Operadora Comercial Nace, S.A. de C.V.	Arteike Arte-STL008_80w	\$8,324.00	\$4,994,400.00

MONTO TOTAL DE \$ 14'745,421.08

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Víctor Manuel Jiménez Sánchez, adscrito a la Dirección de Alumbrado Público, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Víctor Manuel Jiménez Sánchez, adscrito a la Dirección de Alumbrado Público, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ASCENCIO, S.A. DE C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5 Y 7, MÓNICA GRANJA VERDUZCO partidas 8 Y 10, EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V. partida 9 Y OPERADORA COMERCIAL NACE, S.A. DE C.V. partidas 11 y 12 y para la partida 6 se proceda a declararse desierta y se cancele dicha partida**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.22.2023

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202301469 y 202301474

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Compra de vehículos utilitarios y sus mantenimientos preventivos

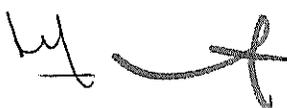
Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vamsa las Fuentes, S.A. de C.V.
2. Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V.
3. Syc Motors, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Vamsa las Fuentes, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente No presenta carta manifiesto en donde indique que se acatan al resultado de la consulta que realizará el área convocante, el cual se solicita en bases página 6 numeral 15. NOTA: Cabe hacer mención que existen diferencias de un (0.01) centavo en cantidades plasmadas en el presente cuadro con las presentadas en el anexo 5.
Plasencia Motors de Guadalajara, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente No presenta carta manifiesto en donde indique que se acatan al resultado de la consulta que realizará el área convocante, el cual se solicita en bases página 6 numeral 15.
Syc Motors, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta Anexo 8 como "Carta de retención cinco al millar" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases

Ningún licitante resultó solvente

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 16 de Octubre del 2023 se detectó que de las 03 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para la modificación de las bases de licitación del presente proceso en virtud del desabasto existente en el mercado, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **se proceda a declararse desierta la presente licitación en virtud de lo manifestado anteriormente se solicita de su consideración para la modificación de las bases del presente proceso de licitación, para realizarlas de carácter nacional mismas que serán sometidas a la autorización en el punto 4 del orden del día, lo anterior de conformidad al artículo 24 fracción XXII del reglamento en mención, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.**

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

- A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 4020/2023/209	<p>Elaboración de empastado de 335 libros, para salvaguardar el acta primigenia de la ciudadanía en las oficinas del registro civil.</p> <p>Dicho servicio fue solicitado inicialmente mediante licitación pública, resultando desierto en varias ocasiones, razón por la que dada la urgente necesidad del servicio, la dirección de Registro Civil tomó la decisión de elegir al único proveedor que presentó precio conveniente en el último proceso de licitación, sin embargo, con la finalidad de verificar que el error en la presentación de su propuesta no fuese una cuestión de fondo sino de forma, se le solicitó presentara su constancia Art. 32-D opinión positiva con máximo de un mes de emisión, evitando así un incumplimiento.</p> <p>Aunado a lo anterior, el proveedor cumple con los estándares de calidad que el Registro Civil solicita para el empastado y resguardo correcto de sus documentos.</p>
REQUISICIÓN: 202301461	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Registro Civil adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$107,200.00	
PROVEEDOR: JAIME RUBÉN PÉREZ VELASCO	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: A2 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 1500/1/2023/0996	<p>Servicio integral para llevar a cabo la XI Edición de los Gay Games 2023, evento deportivo y cultural de la diversidad, mediante el cual el Municipio busca promover el deporte y la inclusión de la diversidad sexual.</p> <p>Cabe mencionar que el proveedor en mención es el único en llevar a cabo las ediciones de los Gay Games desde el año 1982, de manera conjunta con la Federación de los Gay Games (FGG), contando con la exclusividad de los juegos, así como la experiencia en desarrollar las activaciones deportivas, con capacidad en infraestructura, montaje y equipo para su desarrollo.</p> <p>Esta versión de los GAY GAMES 2023, por primera vez se llevará a cabo de manera simultánea en Latinoamérica, Asia, Zapopan y Hong Kong.</p>
REQUISICIÓN: 202301458	
ÁREA REQUIRENTE: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$1'724,137.93	
PROVEEDOR: SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.P. S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

NÚMERO: A3 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: DVRF/104/2023	<p>Contratación de servicios de capacitación y evaluación a 21 elementos operativos de la Comisaría, con la finalidad de obtener las acreditaciones de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para el Perfil de Policía Preventivo, toda vez que su vigencia vence en el presente mes; el objetivo es que los elementos operativos que tomen la capacitación posteriormente lleven a cabo en las instalaciones de la Academia de Formación Policial perteneciente a la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan, los programas de Formación Inicial, Formación Continua y Competencias Básicas a los elementos operativos de permanencia, así como a nuevos aspirantes a policías, como lo rige el Programa Rector de Profesionalización.</p> <p>Se solicita sea el proveedor designado ya que es la instancia capacitadora en la región occidente autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El contrato tendrá una vigencia a partir de la expedición de la Orden de Compra y hasta el 29 de diciembre 2023.</p> <p>Nota: El Instituto se encuentra en proceso de darse de alta en el Padrón de Proveedores para que sea expedida la requisición correspondiente.</p>
REQUISICIÓN: sin requisición	
ÁREA REQUIRENTE: Comisaría General de Seguridad Pública	
MONTO: \$147,000.00	
PROVEEDOR: INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN (IEESSPP)	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: A4 Fracción III	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: URF/256/2023	<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</p> <p>De conformidad, al artículo 84, punto G, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan.</p>
REQUISICIÓN: 202301467	
ÁREA REQUIRENTE: Comisaría General de Seguridad Pública	
MONTO: \$1'567,500.00	
PROVEEDOR: CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Ma. Dolores Salazar Sánchez, adscrita a Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Ma. Dolores Salazar Sánchez, adscrita a Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dio contestación a las observaciones realizadas al punto A1 por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Juana Inés Robledo Guzmán y Félix Ramírez Alvarado, ambos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Juana Inés Robledo Guzmán y Félix Ramírez Alvarado, ambos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública, dio contestación a las observaciones realizadas al punto A2 por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

Inciso 3 de la Agenda de Trabajo.

Ampliaciones de acuerdo al artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

NÚMERO: 3.1	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 0805/2023/1552	Ampliación del 19.44336110618685% para el arrendamiento de 12 licencias nuevas anuales de Architecture Engineering & Construction Collection Autodesk, debido a que el requerimiento de licencias por las distintas dependencias sufrió un incremento; dichas licencias son necesarias para la ejecución de las actividades de los servidores públicos, así como para los ciudadanos en el uso de los servicios que ofrece el Gobierno de Zapopan.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300912	
ORDEN DE COMPRA: 202300972	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$2'335,374.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301475	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$454,075.20	
PROVEEDOR: COMPUCAD S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: 3.2	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 1690/2023/369	Ampliación del 20% para la adquisición de mezcla asfáltica en frío, presentación a granel, debido a que la Dirección de Pavimentos, cuenta con más de 200 reportes pendientes de atender y debido al fuerte temporal de lluvias, calles cerradas por obras nuevas, así como el crecimiento de las colonias influyo par que el flujo vehicular se incrementara en vías utilizadas como alternas, ocasionando la aparición de nuevos baches. Lo anterior con la finalidad de atender la mayor cantidad de reportes y continuar dando mantenimiento a las calles y avenidas del municipio realizando trabajos que garanticen la durabilidad de la capa estructural, y favorecer la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300238	
ORDEN DE COMPRA: 202300440	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$5'029,713.60	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301463	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$867,192.00	
PROVEEDOR: VISE, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

NÚMERO: 3.3	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 1690/2023/368	Ampliación del 20% para la adquisición de bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica caliente, debido a que la Dirección de Pavimentos, cuenta con más de 200 reportes pendientes de atender y debido al fuerte temporal de lluvias, calles cerradas por obras nuevas, así como el crecimiento de las colonias influyo par que el flujo vehicular se incrementara en vías utilizadas como alternas, ocasionando la aparición de nuevos baches. Lo anterior con la finalidad de atender la mayor cantidad de reportes y continuar dando mantenimiento a las calles y avenidas del municipio realizando trabajos que garanticen la durabilidad de la capa estructural, y favorecer la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300241	
ORDEN DE COMPRA: 202300438	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$34'491,926.27	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301468	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$5'946,883.84	
PROVEEDOR: SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: 3.4	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 1690/2023/404	Ampliación del 20% para la adquisición de mezcla asfáltica en frio presentación costales de 25 kg., debido a que la Dirección de Pavimentos, cuenta con más de 200 reportes pendientes de atender y debido al fuerte temporal de lluvias, calles cerradas por obras nuevas, así como el crecimiento de las colonias influyo par que el flujo vehicular se incrementara en vías utilizadas como alternas, ocasionando la aparición de nuevos baches. Lo anterior con la finalidad de atender la mayor cantidad de reportes y continuar dando mantenimiento a las calles y avenidas del municipio realizando trabajos que garanticen la durabilidad de la capa estructural, y favorecer la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300239	
ORDEN DE COMPRA: 202300439	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$4'749,533.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301464	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$818,885.00	
PROVEEDOR: LABORATORIOS DINAMO S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

NÚMERO: 3.5	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 1690/2023/405	Ampliación del 20% para la adquisición de bacheo aislado con piedra braza, debido a que la Dirección de Pavimentos, cuenta con más de 200 reportes pendientes de atender y debido al fuerte temporal de lluvias, calles cerradas por obras nuevas, así como el crecimiento de las colonias influyo par que el flujo vehicular se incrementara en vías utilizadas como alternas, ocasionando la aparición de nuevos baches. Lo anterior con la finalidad de atender la mayor cantidad de reportes y continuar dando mantenimiento a las calles y avenidas del municipio realizando trabajos que garanticen la durabilidad de la capa estructural, y favorecer la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300242	
ORDEN DE COMPRA: 202300436	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$7'103,376.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301466	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$1'224,720.00	
PROVEEDOR: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.5, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: 3.6	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 0112/CARPPE/129/2023	Ampliación del 13.73650061% del servicio integral para eventos de Fiestas Patrias 2023, en la Plaza de las Américas y Palacio Municipal, debido a que aumentó el número de personas de las que se tenían contempladas en un inicio, ya que ese mismo día, se extendió la invitación a todos los miembros y sus acompañantes de la Unión Iberoamericana de Municipalistas quienes se encontraban en un Congreso en nuestra ciudad. Acudieron a la tradicional cena de Palacio Municipal, en base a lo que se había contemplado antes para el evento.
ÁREA REQUIRENTE: Coordinación del Área de Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos	
REQUISICIÓN INICIAL: 202301150	
ORDEN DE COMPRA: 202301129	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$1'532,326.95	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301501	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$182,240.78	
PROVEEDOR: VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.6, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

NÚMERO: 3.7	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: RH/051/2023	Ampliación de hasta 14.55% para la dispersión de vales en modalidad electrónica, para cubrir el pago al personal de este Ayuntamiento, ya que en el ejercicio fiscal, existieron altas de personal e incremento a la prestación de ayuda de despena.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300112	
ORDEN DE COMPRA: 202300035	
MONTO INICIAL: \$300,000,000.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301535	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$ 43'650,000.00	
PROVEEDOR: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.7, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: 3.8	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 0816/2023/1231	Ampliación del 20% para la adquisición por concepto de compra de kit de limpieza, dicha ampliación es para cubrir los meses iniciales del año 2024, ya que el presupuesto que queda de la orden de compra abierta es para finalizar el año 2023, contemplando estar preparados con material de limpieza para la temporada de invierno que la Secretaria de Salud Jalisco, prevé incremento de enfermedades por el temporal y así no dejar de abastecer a las diferentes dependencias del Municipio que solicitan material.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300072	
ORDEN DE COMPRA: 202300391	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$2'800,000.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202301540	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$482,758.62	
PROVEEDOR: ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.8, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202301492** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan seguro de responsabilidad civil y daños materiales del casco para helicóptero.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202301492** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202301480** de la Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería donde solicitan arrendamiento de toldos, sillas y tarimas para ser utilizadas durante el periodo de alta recaudación del Impuesto Predial 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202301480** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202301013** de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan material necesario para realizar las actividades operativas de la Dirección.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

proponer y aprobar las **bases de la requisición 202301013** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202301469 y 202301474** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan Compra de vehículos utilitarios y sus mantenimientos preventivos.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202301469 y 202301474** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

VI. Asuntos Varios.

- A. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/554, signado por Dialhery Díaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Décima sesión Ordinaria del 2022, de fecha 9 de junio del 2022, correspondiente al Camión Tracto con equipamiento de grúa de arrastre y salvamento así como los mantenimientos preventivos para no perder las garantías, mediante contrato CO-0798/2022, a favor del proveedor **Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.**

En las bases de la licitación con número de requisición 202200814 y 202200815, se solicitó al menos 12 meses de garantía en el vehículo contados a partir de la fecha de entrega del mismo, y el licitante adjudicado debía de asentar los mantenimientos a realizar, con temporalidad mínimo de un año.

La empresa adjudicada Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V., estableció en su propuesta económica que los servicios de mantenimientos preventivos debían ser realizados a los 6 y 12 meses posteriores a la entrega del vehículo, el camión en referencia se recibió en este Municipio el 31 de agosto del 2022.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

En ese sentido se debe de entender que la naturaleza de la licitación con número de requisición 202200815, correspondiente a los servicios preventivos, es que el presupuesto trascienda el ejercicio fiscal, toda vez que el último mantenimiento debe de realizarse un año posterior a la entrega del camión esto es en el mes de septiembre 2023, no obstante se asentó en las bases que la misma correspondía solo al ejercicio fiscal 2022, dato que se trasladó al contrato de prestación de servicios CO-0798/2022, puesto que la vigencia del mismo se acoto al 30 de septiembre de 2022. Se informa que el proveedor mencionado en el párrafo que antecede cuenta con una orden de compra enlace para el año 2023, a la que corresponde el número 202300006.

Por tal motivo y toda vez que, de conformidad a la propuesta económica del proveedor, las obligaciones contractuales de ambas partes aún se encuentran vigentes, es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, se conceda una prórroga a la vigencia del contrato en cita, al 29 de diciembre del 2023.

Lo anterior de conformidad al artículo 24, fracción VIII, del Reglamento de Compras Enajenaciones Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- B. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/563, signado por Dialhery Diaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Tercera sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2023, correspondiente a la licitación de servicios y suministros de aceites, lubricantes y aditivos para los servicios preventivos y correctivos de unidades del parque vehicular de Zapopan, mediante contrato CO-0501/2023, a favor del proveedor **HM HIGHMIL S.A. de C.V.**

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerable de vehículos; aunado a que los vehículos de reciente adquisición, acuden a los servicios de lubricación a las agencias de los fabricantes, esto para no perder las garantías correspondientes.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0501/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- C. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/565, firmado por Dialhery Díaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Novena sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del 2023, correspondiente a la licitación de servicios de refacciones unidades diésel filtros, mediante contrato CO-0710/2023, a favor del proveedor **Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A. de C.V.**, con una vigencia al 29 de diciembre de 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerables de vehículos.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0710/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- D. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/566, signado por Dialhery Diaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Décima Primera sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2023, correspondiente a la licitación de suministro de refacciones unidades a gasolina, mediante contrato CO-0886/2023, a favor del proveedor **Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A. de C.V.**, con una vigencia al 29 de diciembre del 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerables de vehículos.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado, así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0886/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío D**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- E. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/569, signado por Dialhery Diaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Décima Primera sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2023, correspondiente a la licitación de suministro de refacciones unidades a gasolina, AVEO, VERSA, MIRAGE, modelo 2019 hasta 2020, mediante contrato CO-0867/2023, a favor del proveedor **Ricardo Flores Mendoza**, con una vigencia al 29 de diciembre del 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerables de vehículos.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0867/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- F. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/568, signado por Dialhery Diaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Décima Primera sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2023, correspondiente a la licitación de suministro de llantas para autos y camionetas, mediante contrato CO-0850/2023, a favor del proveedor **Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente S. de R.L. de C.V.**, con una vigencia al 29 de diciembre de 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerables de vehículos.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0850/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío F**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- G.** Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/564, signado por Dialhery Díaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Novena sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del 2023, correspondiente a la licitación de suministro de refacciones unidades diésel Mack modelo 2017, tractocamiones Freightliner, Scania Pierce, mediante contrato CO-0705/2023, a favor del proveedor **Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.**, con una vigencia al 29 de diciembre de 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerables de vehículos.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0705/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario G**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- H. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/572, signado por Dialhery Diaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Séptima sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2023, correspondiente a la licitación de suministro de llantas para camiones, mediante contrato CO-0586/2023, a favor del proveedor **Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.**, con una vigencia al 29 de diciembre de 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que este año se programó para baja un número considerables de vehículos.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0586/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío H**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- I. Se da cuenta que se recibió oficio número 0802/2023/573, signado por Dialhery Diaz González, Directora de Administración, mediante el cual solicita la prórroga de vigencia de contrato, de la licitación presentada en la Séptima sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2023, correspondiente a la licitación de suministro de llantas para maquinaria pesada, mediante contrato CO-0590/2023, a favor del proveedor **Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V.**, con una vigencia al 29 de diciembre de 2023.

Cabe hacer mención que el contrato de mérito corresponde a un contrato de suministros con mínimos y máximos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, así como que los servicios son solicitados al proveedor conforme son requeridos.

Así mismo la Unidad de Mantenimiento Vehicular adscrita a la Dirección de Administración no ha podido agotar a la fecha la orden de compra antes descrita, esto en razón de que las peticiones de las distintas dependencias ha sido menor a la estimada.

Por tal motivo y a efecto de continuar con el servicio contratado así como evitar una posible responsabilidad por parte del Municipio es que se solicita se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, una prórroga en la entrega de los bienes y como consecuencia de la vigencia del contrato CO-0590/2023, antes citado al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Es importante señalar que la vigencia de mérito se solicita con esa fecha, a efecto de estar en aptitud de ampliar el monto del contrato durante el ejercicio fiscal 2024 y seguir con el suministro de estos bienes durante el tiempo que dure la licitación correspondiente.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío I**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- J. Se da cuenta que se recibió oficio URF/270/2023, signado por Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, mediante el cual solicita prórroga para entrega de servicio de aeronave.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

De conformidad, al artículo 84, punto G, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 24, Fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Juana Inés Robledo Guzmán y Félix Ramírez Alvarado, ambos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Juana Inés Robledo Guzmán y Félix Ramírez Alvarado, ambos adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública, dio contestación a las observaciones realizadas al punto A2 por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío J**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria siendo las 12:03 horas del día 19 de Octubre de 2023, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

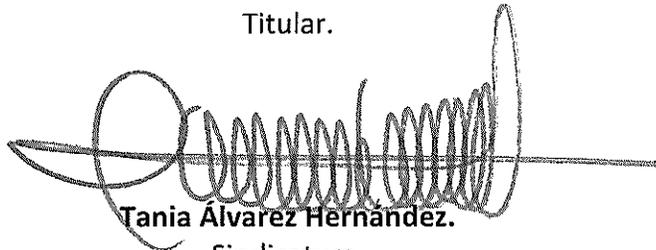
Integrantes Vocales con voz y voto

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.

Dialhery Díaz González.

Dirección de Administración.
Titular.



Tania Álvarez Hernández.

Sindicatura.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023

Talina Robles Villaseñor.
Tesorería Municipal.
Suplente.

Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

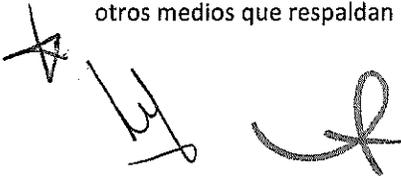
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.

Omar Palafox Sáenz.
Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.
Contraloría Ciudadana.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



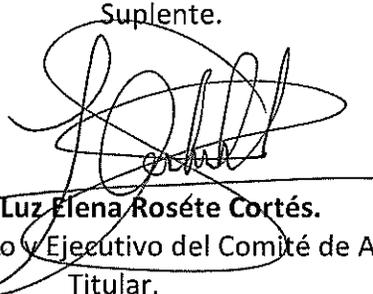
ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2023



Diego Armando Gárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.

Francisco Roberto Riverón Flores
Representante de la Fracción de la Regidora Ciudadana Dulce Sarahí Cortes Vite.
Suplente.

Lourdes Georgina Chávez Ramírez.
Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Suplente.



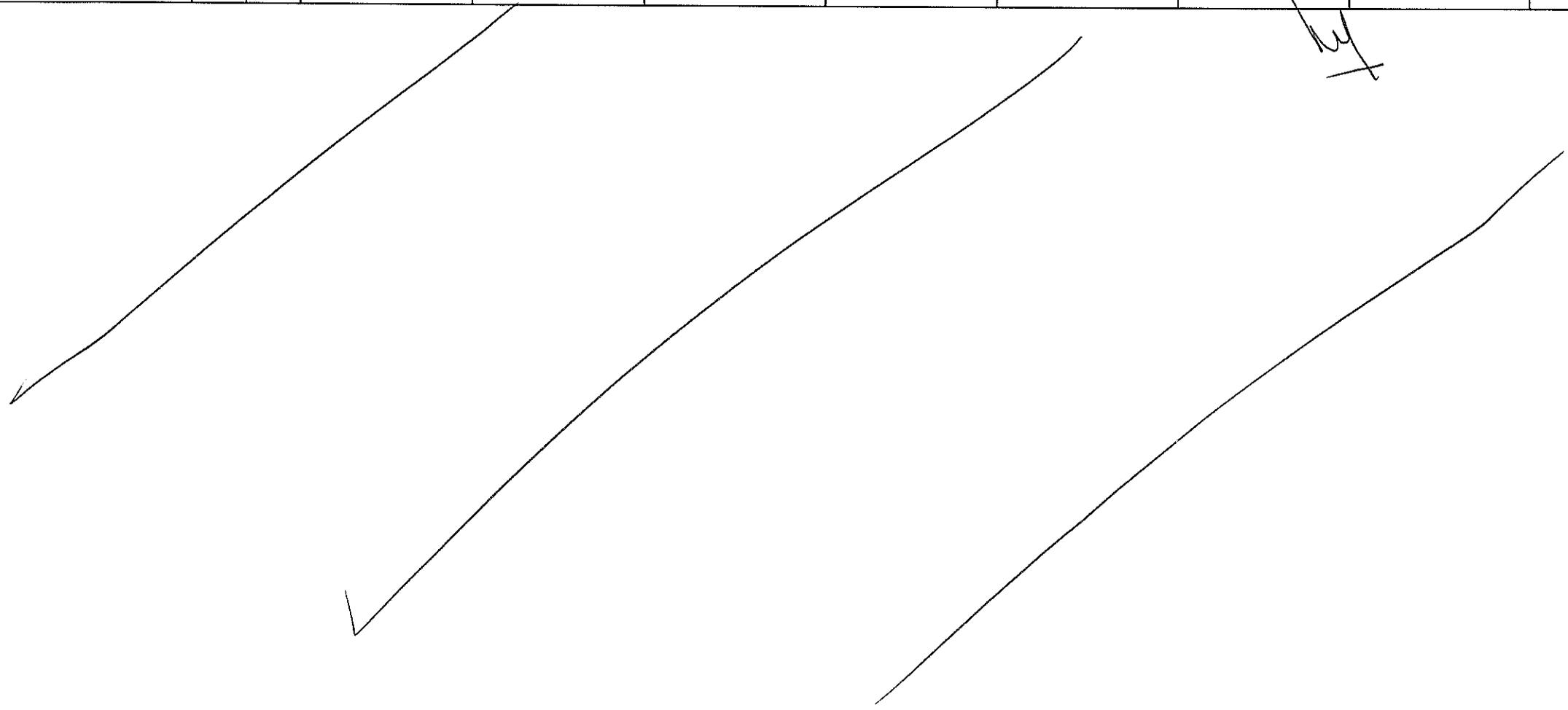
Luz Elena Roséte Cortés.
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.

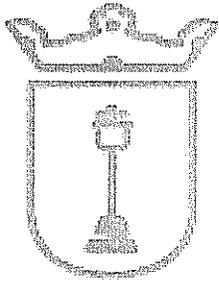
La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ANEXO REQUISICIÓN 202301312-01 Complementaria

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONICA GRANJA VERDUZCO		DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ASCENSO, S.A. DE C.V.		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		OPERADORA COMERCIAL HACE, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		EIMELÉCTRICO, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA KARGER, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Bobina T3 para contactor SQD (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	80	\$ 2,433.20	\$ 194,656.00	\$ 2,257.75	\$ 180,620.00	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 2,533.00	\$ 202,640.00	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
2	Interruptor termomagnético T3 100 amperes (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	20	\$ 9,299.60	\$ 185,992.00	\$ 8,630.21	\$ 172,604.20	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 9,705.40	\$ 194,108.00	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
3	Contactar nema 2 SQD (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	50	\$ 10,496.80	\$ 524,840.00	\$ 9,740.87	\$ 487,043.50	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 11,095.30	\$ 554,765.00	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
4	Contactar nema 1 SQD (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	60	\$ 5,420.00	\$ 325,200.00	\$ 5,028.87	\$ 301,732.20	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,883.77	\$ 353,026.20	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
5	Cable 2 + 1 cable de aluminio 2+1 calibre 6 (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Metro	50,000	\$ 18.70	\$ 935,000.00	\$ 16.99	\$ 849,500.00	\$ 14.40	\$ 720,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 17.00	\$ 850,000.00	\$ 20.45	\$ 1,022,500.00	\$ 29.40	\$ 1,470,000.00	\$ 80.00	\$ 4,000,000.00
6	Cable 2 + 1 cal 08 cable aluminio 2+1 calibre 8 (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Metro	50,000	NO COTIZA	\$ -	\$ 16.99	\$ 849,500.00	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
7	Cable de aluminio 2+1 calibre 4 (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Metro	50,000	\$ 27.47	\$ 1,373,500.00	\$ 25.00	\$ 1,250,000.00	\$ 19.95	\$ 997,500.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 26.00	\$ 1,300,000.00	\$ 29.91	\$ 1,495,500.00	\$ 33.44	\$ 1,672,000.00	\$ 52.00	\$ 2,600,000.00
8	Reflector LED de 200 Watts 4000° K (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	50	\$ 5,913.00	\$ 295,650.00	\$ 6,643.00	\$ 332,150.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 6,511.00	\$ 325,550.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 6,285.00	\$ 314,250.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,349.00	\$ 67,450.00
9	Reflector LED de 500 Watts (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	30	\$ 15,977.00	\$ 479,310.00	\$ 16,493.00	\$ 494,790.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 16,918.00	\$ 507,540.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 15,834.00	\$ 475,020.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,836.00	\$ 55,080.00
10	Reflector LED de 150 Watts (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	50	\$ 4,300.00	\$ 215,000.00	\$ 4,571.00	\$ 228,550.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 4,479.00	\$ 223,950.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 4,711.00	\$ 235,550.00	\$ 4,498.28	\$ 224,914.00	\$ 4,098.00	\$ 204,900.00
11	Luminaria punta poste 50 Watts 5000° K (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	500	\$ 7,195.80	\$ 3,597,900.00	\$ 7,574.00	\$ 3,787,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 6,980.00	\$ 3,490,000.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 7,689.00	\$ 3,844,500.00	\$ 6,602.40	\$ 3,301,200.00	\$ 5,923.00	\$ 2,961,500.00
12	Luminaria punta poste 80 Watts (ver especificación completa en el anexo técnico de cuademillo).	Pieza	600	\$ 8,991.10	\$ 5,394,660.00	\$ 9,079.00	\$ 5,447,400.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 8,324.00	\$ 4,994,400.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 8,670.85	\$ 5,202,510.00	\$ 7,747.80	\$ 4,648,680.00	\$ 6,215.00	\$ 3,729,000.00
SUBTOTAL					\$13,521,708.00		\$14,380,889.90		\$1,717,500.00		\$9,541,440.00		\$2,150,000.00		\$13,894,369.20		\$11,316,794.00		\$13,617,930.00
I.V.A.					\$2,163,473.28		\$2,300,942.38		\$274,800.00		\$1,526,430.40		\$344,000.00		\$2,223,099.07		\$1,810,687.04		\$2,178,868.80
TOTAL					\$15,685,181.28		\$16,681,832.28		\$1,992,300.00		\$11,068,070.40		\$2,494,000.00		\$16,117,468.27		\$13,127,481.04		\$15,796,798.80
Tiempo de Entrega				Partidas: 1, 2, 3 y 4: 50 días naturales Partidas: 5 y 7: 45 días naturales Partidas: 8, 9, 10, 11 y 12: 5 días naturales		Entregas parciales dentro de los 20 días hábiles coordinados con el área requerente.		20 días hábiles a partir de la orden de compra en entregas totales o parciales conforme la dirección lo solicite		En las partidas 1 a 4 son de 8 a 10 semanas a más tardar el 30 de noviembre del 2023 el resto de las partidas cotizadas 3 días hábiles		En parcialidades como lo indique el área requerente y como se menciona en las bases de la presente licitación pública.		Como lo indican las bases		El tiempo de entrega es de 20 días hábiles a partir de la orden de compra según las indicaciones de la dependencia.		Entregas parciales en un máximo de 20 días hábiles una vez recibida la orden de compra.	
Garantía				Partidas: 1, 2, 3 y 4: 18 meses de garantía Partidas: 5 y 7: 12 meses de garantía Partidas: 8, 9, 10, 11 y 12: 120 meses de garantía		2 años		12 meses a la recepción de los productos contra defectos de fabricación, caducidad o vicios ocultos y/o misma que ofrece el fabricante de los productos, sin alteraciones y/o condicionantes. En el supuesto de aplicar la garantía, se realizará el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la dirección. Dichas acciones se realizarán mediante propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del lugar donde indique la dirección en mención.		Partidas de la 08 al 12 10 años de garantía.		12 meses / 1 año a partir de la fecha de entrega y/o facturación, acorde a términos y condiciones del fabricante.		12 meses		1 año contra defectos de fabricación en las partidas 5 y 7, 3 años contra defectos de fabricación en la partida 10 y 5 años de garantía en las partidas 11 y 12		1 (un) año contra cualquier defecto de fabricación, realizando cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Alumbrado Público, se realizarán dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del almacén de la Dirección en mención.	

	<p align="center">Observaciones</p>			<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1 Licitante Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020.</p> <p>- Partidas 8, 9, 10, 11 y 12 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.</p> <p>Licitante No Solvente.</p> <p>- Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 No cumple con los tiempos de entrega solicitados en las presentes bases.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3 Licitante Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020.</p> <p>- Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.</p> <p>Licitante No Solvente.</p> <p>- Partida 6 presenta cable de aluminio 2+1 cal. 6 cuando en las bases se solicitó que fuera cal. 8</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4 Licitante No Solvente.</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que:</p> <p>- Partidas 5 y 7: No presenta los certificados de la Norma Oficial Mexicana NOM-063 SCFI, NMXJ-061-ANCE.</p> <p>NOTA: Cabe hacer mención que existe diferencia entre las cantidades plasmadas en el presente cuadro con las presentadas en su propuesta económica del I.V.A. por una cantidad de \$2,000 pesos.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2 Licitante Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020.</p> <p>- Partidas 8, 9, 10, 11 y 12 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.</p> <p>NOTA: cabe mencionar que el licitante plasma tiempos de garantía de partidas que no cotizo, lo cual no afecta la solvencia de su cotización.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 7 Licitante No Solvente.</p> <p>Posterior a el acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que:</p> <p>- Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guarda relación con el objeto de la presente licitación.</p> <p>- Presenta Declaración de Aportación 5 al MBar (Anexo 8) con una redacción que no pertenece al recurso de origen de la presente licitación.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5 Licitante Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Alumbrado Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1620/2023/1020.</p> <p>- Partidas 8, 9, 10, 11 y 12 Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.</p> <p>Licitante No Solvente.</p> <p>- Partidas 1, 2, 3, 4 y 7 no presenta muestras.</p> <p>- Partidas 5 no presenta certificado de norma oficial mexicana NOM-043 SCFI y NMX J-061-ANCE No presenta cartas garantía, de acuerdo a lo solicitado en la página 15 de las presentes bases.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 6 Licitante No Solvente.</p> <p>- Presenta las partidas 5 y 7 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p> <p>- Las partidas 10, 11 y 12 no cumplen con especificaciones solicitadas en las páginas 16 y 17 de las presentes bases, tal como se explica en Anexo 1 del oficio del Área Requerente.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4 Licitante No Solvente.</p> <p>Posterior a el acto de presentación y apertura de propuestas se detectó que:</p> <p>- Las actividades plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guarda relación con el objeto de la presente licitación.</p> <p>- No presenta carta manifiesto en donde indique que se acató al resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), que realizará el área convocante.</p> <p>- Presenta las partidas 8 y 9 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p align="center">SE ANEXA TABLA COMPARATIVA EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE PARA MAYOR APRECIACIÓN</p>
--	--	--	--	--	---	--	---	---	--	--	---





**Alumbrado
Público**
Servicios Municipales

Dirección de Alumbrado Público
Área: Dirección
Oficio: 1620/2023/1069
Asunto: Dictamen de evaluación
requisición 202301312-01

Luz Elena Rosefe Cortés
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Zapopan
PRESENTE

Aunado al presente encontrará, dictamen de evaluación del proceso de Licitación Pública con número de requisición 202301312-01 para la adquisición de material eléctrico y electrónico.

Proveedores que participan:

1. Mónica Granja Verduzco
2. Operadora Comercial Nace, S.A. de C.V.
3. Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.
4. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
5. Eimelectrico, S.A. de C.V.
6. Corporativo Integral Sustentable Roqe de México, S. de R.L. de C.V.
7. Constructora Karger, S.A. de C.V.
8. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.

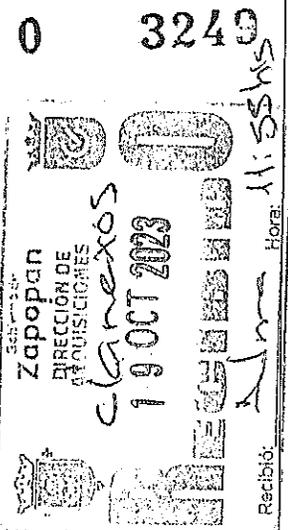
Proveedores desechados:

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones los siguientes proveedores se desecharon por los siguientes motivos:

Proveedor	Motivo de desechamiento
Corporativo Integral Sustentable Roqe de México, S. de R.L. de C.V.	La constancia de situación fiscal no guarda relación con el objeto de la presente licitación. Presenta el anexo 8 con una redacción que no corresponde a la presente licitación misma que procede de recurso FORTAMUN.
Constructora Karger, S.A. de C.V.	La constancia de situación fiscal no guarda relación con el objeto de la presente licitación. No presenta carta de que acatará el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) solicitado en bases de licitación y que a la letra dice: "...El proveedor interesado en participar deberá: -Entregar acuse de movimiento de autorización de opinión de cumplimiento, en donde se refleje que se autoriza hacer público el resultado. -Entregar carta manifiesto en donde indique que se acata al resultado de la consulta que realizará el área convocante. En las partidas 8 y 9 se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado.
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	En las partidas 5 y 7 las muestras sí cumplen con especificaciones de bases sin embargo no entrega certificados de norma oficial mexicana NOM-063 SCFI, NMXJ-061-ANCE.



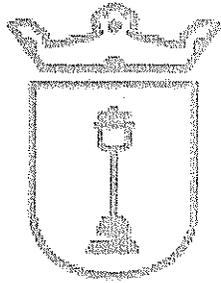
**Gobierno de
Zapopan**
Dirección de
Alumbrado Público
Av. Cuauhtémoc 4890
Colonia Chapalita, Zapopan
C.P. 45030
Tel: 33 3412 3000
Ext: 3000
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



**Alumbrado
Público**
Servicios Municipales

Eimelectrico, S.A. de C.V.	Partidas 1, 2, 3, 4 y 7 no presenta muestras. Partidas 5, no presenta certificados de norma oficial mexicana NOM-063 SCFI, NMXJ-061-ANCE.
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Partidas 5 y 7 se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado. Partidas 10, 11 y 12 no cumplen con especificaciones solicitadas en bases tal como se explica en Anexo 1 del presente oficio.
Mónica Granja Verduzco	Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7, tiempo de entrega no cumple con lo solicitado en bases que son 20 días hábiles una vez entregada la orden de compra.
Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V.	Partida 6 cotiza con unas especificaciones diferentes a las solicitadas en bases, ya que se solicitó calibre 8 y en su propuesta plasma calibre 6.



**Gobierno de
Zapopan**

**Dirección de
Alumbrado Público**
Av. Guadalupe 4429
Colonia Guadalupe Irapuato
C.P. 45007
Tel. 33 3619 3800
Ext. 3020
Tijuana, Baja California, México
www.zapopan.gob.mx

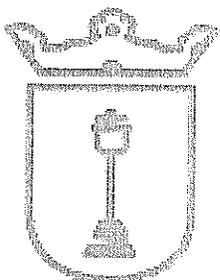
Proveedores solventes:

Proveedor	Observaciones
Mónica Granja Verduzco Partidas 8, 9, 10, 11 y 12.	Tiempo de entrega: Partidas 1, 2, 3 y 4, 50 días naturales. Partidas 5 y 7, 45 días naturales. Partidas 8, 9, 10, 11 y 12, 5 días naturales. Garantía: 120 meses. Observaciones generales: Entrega muestra, ficha técnica y certificados de la norma oficial mexicana.
Operadora Comercial Nace, S.A. de C.V. Partidas 8, 9, 10, 11 y 12.	Tiempo de entrega: Partidas 8, 9, 10, 11 y 12, 3 días hábiles. No cotiza resto de las partidas. Garantía: 10 años. Observaciones generales: Entrega muestra, ficha técnica y certificados de la norma oficial mexicana.
Distribuidora Eléctrica Ascencio, S.A. de C.V. Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.	Tiempo de entrega: Todas las partidas dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra. Garantía: 2años. Observaciones generales: Entrega muestra, ficha técnica y certificados de la norma oficial mexicana.
Eimelectrico, S.A. de C.V. Partida 8, 9, 10, 11 y 12.	Tiempo de entrega: Como lo indican las bases. Garantía: 12 meses. Observaciones generales: Entrega muestra, ficha técnica y certificados de la norma oficial mexicana.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



Alumbrado
Público
Servicios Municipales

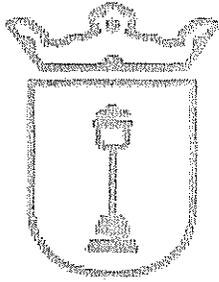
Proveedores sugeridos por el área requirente:

Proveedor	Motivo	
MÓNICA GRANJA VERDUZCO. PARTIDAS 8 Y 10	CUMPLE CON LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO CUMPLE CON LA MUESTRA PRESENTADA. OFRECE PRECIO MÁS BAJO.	ESPECIFICACIONES
OPERADORA COMERCIAL NACE, S.A. DE C.V. PARTIDAS 11 Y 12	CUMPLE CON LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO CUMPLE CON LA MUESTRA PRESENTADA. OFRECE PRECIO MÁS BAJO.	ESPECIFICACIONES
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ASCENCIO, S.A. DE C.V. PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 7	CUMPLE CON LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO CUMPLE CON LA MUESTRA PRESENTADA. OFRECE PRECIO MÁS BAJO.	ESPECIFICACIONES
EIMELECTRICO, S.A. DE C.V. PARTIDA 9	CUMPLE CON LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO CUMPLE CON LA MUESTRA PRESENTADA. OFRECE PRECIO MÁS BAJO.	ESPECIFICACIONES

Cabe mencionar que lo correspondiente a la partida 6 queda desierta ya que ningún licitante la cotizó conforme a lo solicitado en las presentes bases, por tal razón se solicita la cancelación de dicha partida, ya que no será necesaria en este ejercicio fiscal.

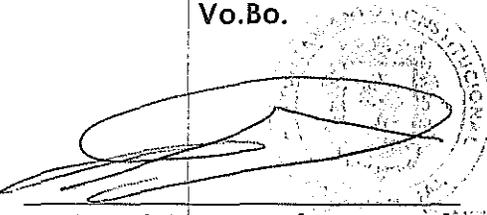
La evaluación de las muestras corre a cargo del área técnica de la Dirección de Alumbrado Público, de acuerdo al capítulo octavo del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, hago oportuna la ocasión para brindarle la seguridad de mi más distinguida consideración.



Alumbreado
Público
Servicios Municipales

Atentamente,

 Víctor Manuel Jiménez Sánchez Director de Alumbreado Público	Vo.Bo.  Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador General de Servicios Municipales
---	---



Gobierno de
Zapopan

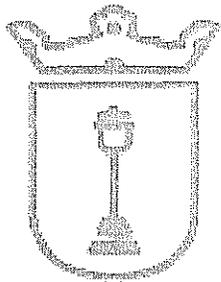
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Zapopan, Jalisco, a 18 de octubre de 2023.

Dirección de
Alumbreado Público
Av. Constitución 6679
Colonia Guadalupe
C.P. 46037
Tel. 33 3433 2231
Ext. 3203
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

C.c.p.
Archivo
VMJS/LECS/ddsm**





Alumbrado
Público
Servicios Municipales

ANEXO 1

PROVEEDOR	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TÉCNICA			
	FICHAS TÉCNICAS	CERTIFICADOS NOM CABLE	CARTA DISTRIBUIDOR TIEMPOS DE ENTREGA	CARTA DISTRIBUIDOR GARANTÍA PRODUCTO
Mónica Granja Verduzco	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Operadora Comercial Nace	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Distribuidora Eléctrica Ascencio	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Eimelectrico	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
Proveedor de Insumos para la Contrucción	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Gobierno de
Zapopan

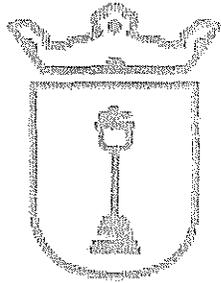
Dirección de
Alumbrado Público
Av. Guadalupe 6629
Carretera Guadalupe Irapuato
C.P. 46000
Tlaxiaco Jalisco
C.P. 36000
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

PARTIDA	ANÁLISIS DE MUESTRAS PROVEEDORES					
	MUESTRA 1	MUESTRA 2	MUESTRA 3	MUESTRA 4	MUESTRA 5	MUESTRA 6
1 Bobina T3 para contactor SQD	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2 Interruptor Termomagnético T3 100 amperes	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3 Contactor NEMA 2 SQD	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4 Contactor NEMA 1 SQD	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5 Cable de aluminio 2+1 calibre 6	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE
6 Cable de aluminio 2+1 calibre 8	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7 Cable de aluminio 2+1 calibre 4	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE
8 Reflector led de 200 Watts 4000° K	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA
9 Reflector led de 500 Watts	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA

✓

✓





**Alumbrado
Público**
Servicios Municipales

10 Reflector led de 150 Watts	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / *NO CUMPLE
11 Luminaria punta poste 50 Watts 5000° K	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / **NO CUMPLE
12 Luminaria punta poste 80 Watts	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI PRESENTA / SI CUMPLE	SI PRESENTA / ***NO CUMPLE



**Gobierno de
Zapopan**

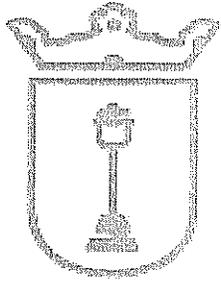
**Dirección de
Alumbrado Público**
Av. Cuatrecasas 9999
Colonia Cuatrecasas Pte.
C.P. 46037
Tel. 33 3311 3000
Ext. 3300
Paseo de la Independencia, Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

DETALLE MUESTRA 8 PARTIDAS 10, 11 Y 12

	<u>SOLICITADO EN BASES</u>	<u>MUESTRA ENTREGADA</u>
PARTIDA 10		
* MATERIAL	Aluminio inyectado ADC 12.	Aluminio
PANTALLA	Cristal templado anti deslumbrante de alta transmitancia.	Cristal
INDICE DE PROTECCIÓN	IP 66	IP 65
DIMENSIONES	378*47.5*310 mm. +/- 6 mm.	425*325*165 mm
LÚMENES	16,500	15,700
TEMPERATURA	6,000K	6,500K
ÁNGULO APERTURA HAZ DE LUZ	60°	130°
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	De -20°C a 50°C	De -10°C a 45°C
	<u>SOLICITADO EN BASES</u>	<u>MUESTRA ENTREGADA</u>
PARTIDA 11		
** MATERIAL	Aluminio inyectado ADC 12 terminado en color gris con acrílico antideslumbrante de alta transmitancia.	Aluminio acabado negro
DIMENSIONES	505*714.9 mm. +/- 6 mm.	Diámetro 500 mm. H-710 mts.
TEMPERATURA DE COLOR	5,000°K	5,500°K
EFICIENCIA	150 lum/W	144 lum/W
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	De -20°C a 50°C	De -30°C a 100°C
LÚMENES	7,500	7,200
	<u>SOLICITADO EN BASES</u>	<u>MUESTRA ENTREGADA</u>
PARTIDA 12		
*** MATERIAL	Aluminio inyectado ADC 12 terminado en color gris con acrílico antideslumbrante de alta transmitancia.	Aluminio acabado negro
DIMENSIONES	505*714.9 mm. +/- 6 mm.	Diámetro 500 mm. H-710 mts.
TEMPERATURA DE COLOR	5,000°K	5,500°K
EFICIENCIA	150 lum/W	144 lum/W
TEMP. DE OPERACIÓN	De -20°C a 50°C	De -30°C a 100°C
LÚMENES	12,000	11,520

[Handwritten signature]





Alumbrado
Público
Servicios Municipales

ANÁLISIS ECONÓMICO

PARTIDA/ PROVEEDOR	Mónica Granja Verduzco	Operadora Comercial Nace	Distribuido- ra Eléctrica Ascencio	Ferreace- ros y Materia- les de Guadala- jara	Eimelec- trico	Proveedor de Insumos para la Contruc- ción
Bobina T3 para contactor SQD	\$2,433.20	NO COTIZA	\$2,257.75	NO COTIZA	\$2,533.00	NO COTIZA
Interruptor Termomagnético T3 100 amperes	\$9,299.60	NO COTIZA	\$8,630.21	NO COTIZA	\$9,705.40	NO COTIZA
Contactor NEMA 2 SQD	\$10,496.80	NO COTIZA	\$9,740.87	NO COTIZA	\$11,095.30	NO COTIZA
Contactor NEMA 1 SQD	\$5,420.00	NO COTIZA	\$5,028.87	NO COTIZA	\$5,883.77	NO COTIZA
Cable de aluminio 2+1 calibre 6	\$18.70	NO COTIZA	\$16.99	\$14.40	\$20.45	\$29.40
Cable de aluminio 2+1 calibre 8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Cable de aluminio 2+1 calibre 4	\$27.47	NO COTIZA	\$25.00	\$19.95	\$29.91	\$33.44
Reflector led de 200 Watts 4000° K	\$5,913.00	\$6,511.00	\$6,643.00	NO COTIZA	\$6,285.00	NO COTIZA
Reflector led de 500 Watts	\$15,977.00	\$16,918.00	\$16,493.00	NO COTIZA	\$15,834.00	NO COTIZA
Reflector led de 150 Watts	\$4,300.00	\$4,479.00	\$4,571.00	NO COTIZA	\$4,711.00	\$4,498.28
Luminaria punta poste 50 Watts 5000° K	\$7,195.80	\$6,980.00	\$7,574.00	NO COTIZA	\$7,689.00	\$6,602.40
Luminaria punta poste 80 Watts	\$8,991.10	\$8,324.00	\$9,079.00	NO COTIZA	\$8,670.85	\$7,747.80



Dirección de
Alumbrado Público
Av. Guadalupe 4928
Colonia Guadalupe
C.P. 46037
Tel. 33 3311 2211
Ext. 3603
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



DIRECCIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO

★